REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Expediente No. 110013103047-2023-00525-00

Clase: Verbal

Para todos los efectos, téngase en cuenta que ALLIANZ SEGUROS S.A., se notificó de esta demanda por conducta concluyente, conforme el mandato arrimado al pleito el 23 de febrero de 2024.

Se debe tiene como apoderada judicial de la demandada TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES. Secretaria, contabilice el término para contestar la demanda conforme lo reguló el precepto 118 del Código General del Proceso.

Se requiere a la parte actora para que termine de integrar el contradictorio, en el lapso de 30 días, so pena de aplicar las sanciones que reguló el artículo 317 del C. G. del P.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

Aura Claret Escobar Castellanos

Juez

Circuito Juzgado De Circuito Civil 47 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: be328c1088fd2b7987c5ae259fb0cbfeb619a510f631f84e035c0f9401e4d1ca Documento generado en 11/04/2024 11:32:49 AM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica